



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

El Director de la Escuela Preparatoria PROFA. MARGARITA CÁRDENAS DE RENTERÍA

con Clave de Centro de Trabajo: 24SBC0020R

CERTIFICA que el(la) Sr(ita). DULCE ESPERANZA JUAREZ MATA

con N2-ELIMINADO 10 cursó y aprobó las materias que integran el plan de estudios del BACHILLERATO GENERAL, con los resultados que a continuación se indican:

N1-ELIMINADO 105



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
San Luis Potosí  
Servicio Educativo Estatal Regular  
Escuela Preparatoria  
Profa. Margarita Cárdenas de Rentería

Dulce Juárez  
FIRMA DEL(A) ALUMNO(A)

El presente certificado de estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2,9,17,19,21,27 de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de San Luis Potosí.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica del Sistema Educativo Estatal Regular de Gobierno del Estado de San Luis Potosí por medio de la siguiente liga: <https://seer.gob.mx/siems/validar>. De igual manera, podrá verificar el documento por medio del código QR.



Autoridad educativa: Griselda Álvarez Oliveros, Directora General

No. de certificado autoridad educativa: C0001000000401771582

Fecha y hora de firmado: 2019-06-10 13:16:54

Sello digital autoridad educativa:

InNMafMs+UdzPzjM15gM9mBrikdr3JoiUw8NURklwwt9xL/Tmuj4ijfZvdibVePmoqT1hakjBVcBSSxXvMLwkova73aeO  
KkFQwTCNbyR5Q/8DCgdXqHTbg+JR/NyGlve2CEHhmAyID27UDLg7K1hqvYLfVArbAYgPI218HJCBDfkUpYbZTo  
QHsz+3hLLJfeuz3Qvo4LgNDVCudNRmmpm138CmKV+PggAut/YBbxg+uOK/ZiJvVWsrQnS4oRfYJfbmsHV0DG+TQtu  
P0ISpnxbW3pJJ+BPcOgdsE+ZmOTo+kQ3rR+v0nvhJGugL2AgEjEFRDacphZvYNZDzFaC80gA==

Se hace CONSTAR que las materias que ampara el presente CERTIFICADO son de conformidad con el Plan de Estudios vigente en la U.A.S.L.P., que la escala de evaluaciones aprobatorias es de SEIS A DIEZ puntos para el bloque de las materias comprendidas del uno al treinta y seis; así mismo la letra A (acreditada) para la treinta y siete y treinta y ocho u otra nomenclatura en aquellas evaluaciones asentadas por equivalencia(EQ) que están indicadas con asterisco(\*).

Que las evaluaciones obtenidas por el(la) interesado(a) son de conformidad a las constancias existentes en el archivo del plantel.

En cumplimiento a las prescripciones legales vigentes, y para los usos que a la persona interesada convengan, se expide el presente Certificado total que ampara 38 materias aprobadas y acreditadas, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

DIRECTOR DEL PLANTEL

PROFR. GABRIEL GERARDO TURRUBIARTES ARMENDÁRIZ.

REVISIÓN Y COTEJO  
INSPECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ZONA 02

PROFR. JUAN CARLOS GARCÍA ROCHA.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

PROFRA. SILVIA FERNÁNDEZ AGUILAR.

DIRECTORA GENERAL DEL S.E.E.R.

PROFRA. GRISELDA ALVAREZ OLIVEROS.

C. José Roberto González Rubio, Director General de Gobernación en el Estado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Certifica:

Que las firmas y los sellos que calzan el presente documento son las que se encuentran registradas en el Departamento de Legalizaciones y corresponden a las CC. PROFRAS. GRISELDA ALVAREZ OLIVEROS Y SILVIA FERNÁNDEZ AGUILAR, Directora General y Jefa del Departamento de Control de Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular; en funciones respectivamente en la fecha de expedición.

San Luis Potosí, S.L.P. a 01 JUL 2019  
Director General de Gobernación

C. José Roberto González Rubio



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES  
LEGALIZACIÓN No. 4153

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 8 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."